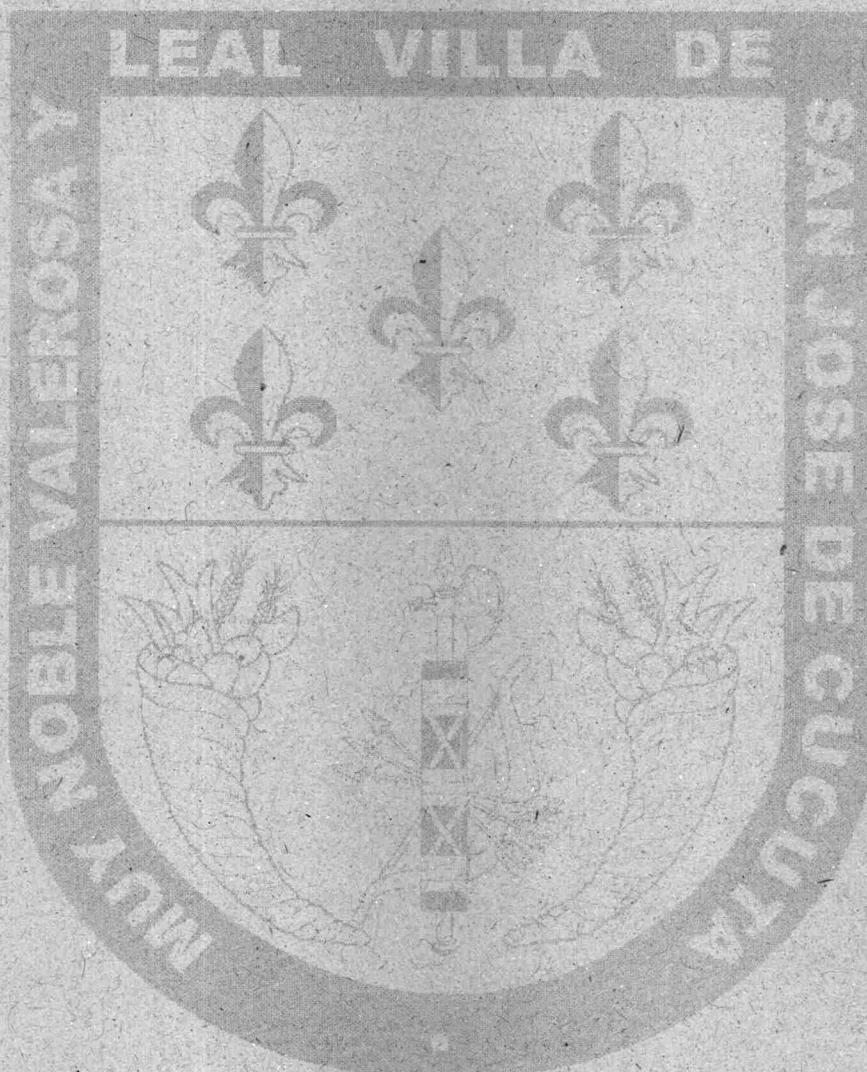


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº061**

San José de Cúcuta, 11 de Agosto del 2025



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO N°027 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2025.

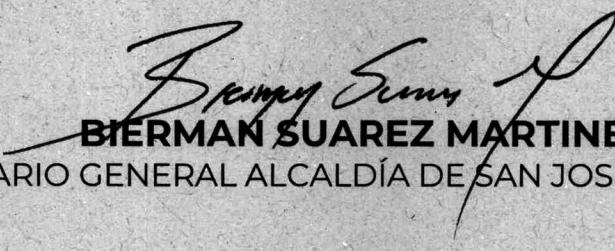
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 015 DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE INSTITUCIONALICE, RECLAMENTE Y CREE LA RED DE APOYO Y DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

ACUERDO N°028 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA EXPEDIR EL MANUAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE INTERVENCIONES, ROTURAS Y REPOSICIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO N°029 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2025.

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"


BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°061, Agosto 11 de 2025.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA**

**LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaría de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAEI ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PERIODO 2024 – 2027**

VANESSA ARENAS GONZALEZ

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON

NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR

ALBERT LUFRANDY CASADIEGO

JEFFERSON CASTELLANO SILVA

CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS

EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ

JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO

JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL

GUILLERMO LEON BAEZ

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA

ALVARO ANDRES RAAD FORERO

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

JOSE JULIAN ROLON CONDE

JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT

ALONSO ELISEO TORRES HERRERA

JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 027 DE 2025

(05 AGO 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NO. 015 DEL 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE
INSTITUCIONALICE, REGLAMENTE Y CREE LA RED DE APOYO Y DE EMPODERAMIENTO DE
MUJERES TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y siguientes de la Constitución Política de Colombia; Ley 136 de 1994 (Artículo 71 y su parágrafo), Ley 1010 de 2006, Ley 1257 de 2008, Acuerdo 020 de 2020, Acuerdo 015 de 2025 y demás normas concordantes y aplicables

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo No. 015 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. Lineamientos para la reglamentación: El Señor Alcalde de San José de Cúcuta, tendrá como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2025 para expedir los actos administrativos necesarios para regular el funcionamiento de la Red de apoyo y empoderamiento de Mujeres Taxistas, en coordinación con los despachos responsables, entre ellos Secretaría de Cultura y Turismo, la Secretaría de Seguridad ciudadana, Secretaría de movilidad, el Área Metropolitana de Cúcuta, el Centro tecnológico de Cúcuta y la Secretaría de Equidad de Género del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las disposiciones estipuladas en el Acuerdo No. 015 de 2025, no modificadas y/o aclaradas en el presente Acuerdo, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La anterior reglamentación deberá ajustarse a la estructura definitiva de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, adoptada mediante Decreto 172 del 10 de junio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de julio de 2025

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
Segundo Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General



Liberad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 027
(05 AGO 2025) DE 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NO. 015 DEL 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE
INSTITUCIONALICE, REGLAMENTE Y CREE LA RED DE APOYO Y DE EMPODERAMIENTO DE
MUJERES TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 034 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Alonso Eliseo Torres Herrera, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de Julio de 2025
Segundo Debate: 30 de Julio de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3
	ACUERDOS		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
ACUERDO N°	027	FECHA	05 DE AGOSTO DE 2025
PÁGINA	1 de 1		

027
ACUERDO N°. 027 DE 2025
(05 AGO 2025)

El día 05 de agosto de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NO. 015 DEL 2025 "POR MEDIO DEL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE INSTITUCIONALICE, REGLAMENTE Y CREE LA RED DE APOYO Y DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 30 de julio de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 04 de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico
 Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General
 Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 028 DE 2025

(05 AGO 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA EXPEDIR EL MANUAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE INTERVENCIONES, ROTURAS Y REPOSICIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 2 y 313 de la Constitución Política Nacional, Ley 136 de 1994 artículo 3 numeral 8, Decreto 172 del 10 de junio de 2025 del Municipio de San José de Cúcuta y demás normas concordantes o complementarias;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorícese al señor Alcalde para expedir el Manual Técnico para la Gestión de Intervenciones, Roturas y Reposición en el Espacio Público del Municipio de San José de Cúcuta, como instrumento normativo y operativo para autorizar, controlar, coordinar, restaurar, supervisar y sancionar cualquier intervención que implique la afectación temporal o permanente del espacio público y bienes de uso público.

PARÁGRAFO 1. El Señor Alcalde de San José de Cúcuta dispondrá un (1) mes siguiente a la aprobación del presente Acuerdo para expedir por decreto el manual en mención.

PARÁGRAFO 2. Tipologías de intervenciones. El manual definirá las siguientes categorías:

- Intervención menor: afectación menor de 5 m².
- Intervención mayor: afectación mayor a 5 m².
- Intervención urgente: realizada por emergencia, con notificación posterior.
- Intervención programada: con permiso previo y cronograma aprobado.

PARÁGRAFO 3. Requisitos técnicos para la autorización de las intervenciones. Toda solicitud deberá contener:

- Formulario oficial diligenciado.
- Diseño técnico suscrito por profesional idóneo.
- PMT validado por la Secretaría de Tránsito o la autoridad competente.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Cronograma detallado de obra.
- Póliza de garantía de restitución del espacio público.

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces será la autoridad encargada de evaluar y resolver las solicitudes de autorización para intervenciones en el espacio público, dentro los términos máximos que se establecerán en el manual.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces ejercerán funciones de inspección y control, con el apoyo de los inspectores urbanos de espacio público, y presentarán de manera anual un informe al Concejo Municipal de San José de Cúcuta donde se detalle el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 028 DE 2025
(05 AGO 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA EXPEDIR EL MANUAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE INTERVENCIONES, ROTURAS Y REPOSICIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 3. Toda intervención autorizada deberá ser restaurada conforme a las especificaciones técnicas que se determinen en el manual, incluyendo criterios de accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental que garanticen condiciones equivalentes o superiores a las originales. El plazo máximo de restitución no podrá exceder los diez (10) días calendario siguientes a la finalización de la obra objeto de intervención.

ARTÍCULO 4. Todas las intervenciones deberán ser registradas, actualizadas y georreferenciadas en el SIG municipal. Este registro será público y permitirá el control cruzado con las entidades de vigilancia y la comunidad.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga expresamente el Acuerdo Municipal No. 017 de 2016 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de julio de 2025

YANET CARINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN
Segundo Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 028 DE 2025
(05 AGO 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA EXPEDIR EL MANUAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE INTERVENCIONES, ROTURAS Y REPOSICIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 036 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jair Antonio Díaz Ardila, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de Julio de 2025
Segundo Debate: 30 de Julio de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F3
	ACUERDOS			Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
ACUERDO N°	028	FECHA	05 DE AGOSTO DE 2025	PÁGINA

ACUERDO No. 028 DE 2025
)
 05 AGO 2025)

El día 05 de agosto de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA EXPEDIR EL MANUAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE INTERVENCIONES, ROTURAS Y REPOSICIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 30 de julio de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 04 de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal


 Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General 

Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica 



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 029 DE 2025

(05 AGO 2025)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRÁTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones, Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para adquirir los bienes que se describen a continuación, teniendo en cuenta que son áreas estratégicas para la preservación del recurso hídrico del municipio, según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás normas que la complementen, el cual se identifica a continuación:

ITEM	PROPIETARIO	DIRECCION INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO CATASTRAL	AREA	UBICACION	UBICACION	TIPO DE PREDIO	VALOR PREDIO
1	Alfredo García Bautista	LT LA CONVENCIÓN - QUEBRADA GRANDE	260-190511	54223000300030100000	160 HA	CUCUTILLA	CUCUTILLA	5.000.000.000	\$ 800.000.000,00
2	Alfredo García Bautista	CARRIZAL	260-190003	54223000300030080000	538,75 HA	CUCUTILLA	CUCUTILLA	5.000.000.000	\$ 2.693.750.000,00
3	Javier Antonio Ardila Serrano	BABILONIA	276-1369	000100000005002600000000	362,55 HA	ARBOLEDAS	ARBOLEDAS	5.000.000.000	\$ 1.812.750.000,00
				1061,3 HA			RURAL	TOTAL	\$ 5.305.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar de utilidad pública los inmuebles identificados en el artículo primero del presente acuerdo, puesto que las áreas una vez adquiridas serán destinadas de manera única y exclusiva para la preservación y conservación del recurso hídrico del municipio de San José de Cúcuta.

ARTICULO TERCERO: Las facultades otorgadas al Alcalde municipal se conceden hasta el 31 de diciembre del 2025, a partir de la publicación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: La presente autorización deberá realizarse bajo los lineamientos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Liberad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 029 DE 2025
(05 AGO 2025)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRÁTÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los un (1) días del mes de agosto de 2025

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN
Segundo Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 037 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de julio de 2025
Segundo Debate: 1 de agosto de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

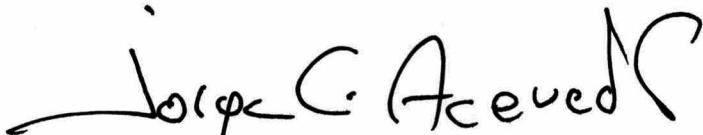
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	029	FECHA	05 DE AGOSTO DE 2025	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 029 DE 2025
(05 AGO 2025)

El día 05 de agosto de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 01 de agosto de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 05 de agosto de 2025.

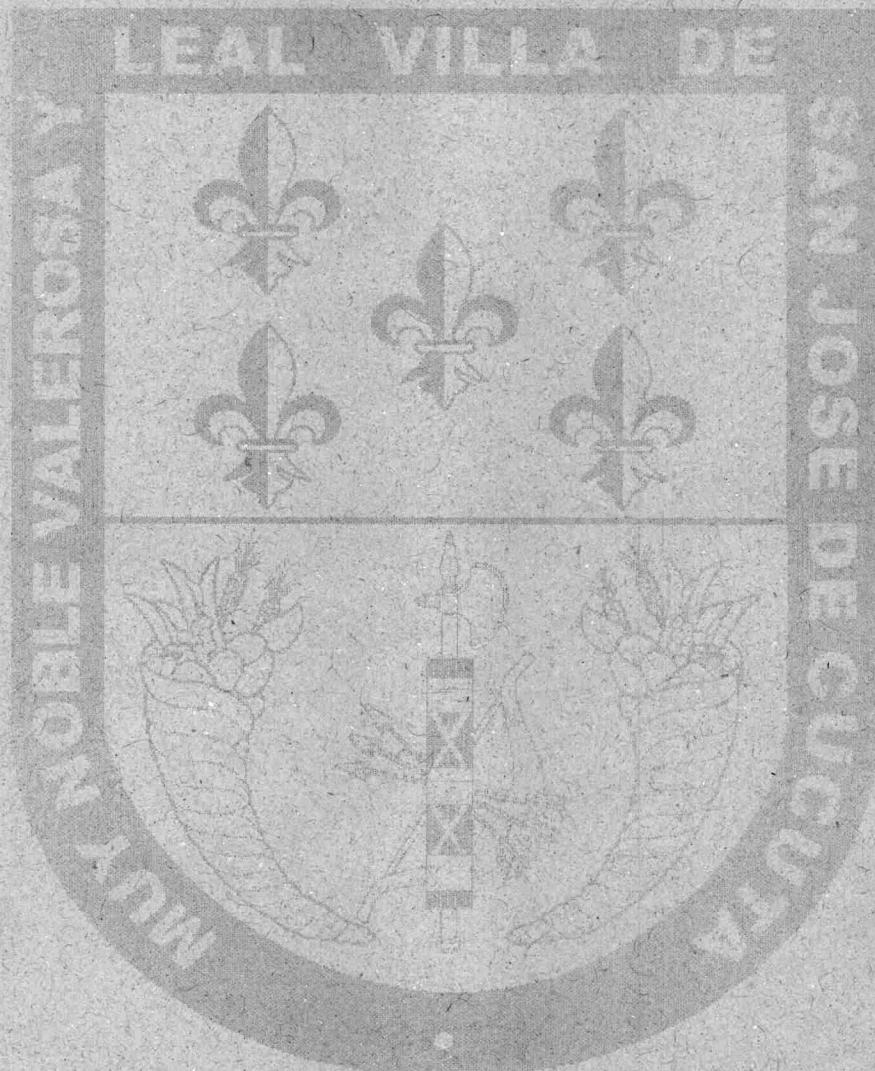
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Biernan Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**